

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**4847 Orden de 26 de julio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se publican las listas de los funcionarios declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022.**

Por Orden de 23 de diciembre de 2022 se establecieron las bases y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para el ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Sectores Singulares de Formación Profesional, a celebrar en el año 2023. En dicha orden se convocaron también procedimientos selectivos de adquisición de nuevas especialidades.

Los órganos de selección hicieron públicas el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y, a título meramente informativo, en su página web, las listas de aspirantes que obtuvieron la calificación de "aptos" en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, elevando dicha relación a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Recursos Humanos.

En el artículo 90 de la citada Orden de 23 de diciembre de 2022, se establece que se aprobará y publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la orden con la lista única de aspirantes que han obtenido una nueva especialidad.

En su virtud,

**Dispongo:**

**Primero.-** Aprobar la lista de los funcionarios de carrera de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Sectores Singulares de Formación Profesional que han obtenido una nueva especialidad mediante el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022.

**Segundo.-** Publicar la mencionada lista en el anexo de la presente orden, con expresión de la nueva especialidad.

**Tercero.-** Las especialidades adquiridas por este procedimiento tienen efectos de 1 de septiembre de 2023. Por esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo se expedirá a los interesados la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad.

**Cuarto.-** Los efectos de la nueva especialidad adquirida por los funcionarios de carrera relacionados en el anexo son los establecidos en el artículo 91 de la citada Orden de 23 de diciembre de 2022.



Contra esta orden, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 26 de julio de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro (en funciones. Art. 29 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia).



**ANEXO**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
**0877**	SOLA LÓPEZ, MARÍA ISABEL	590004 Lengua Castellana y Literatura
**4307**	HERNÁNDEZ INFANTE, JUAN JOSE	590018 Orientación Educativa
**6123**	IBÁÑEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	590108 Intervención Sociocomunitaria
***9375**	NARVÁEZ ALCAZAR, RICARDO	590206 Instalaciones Electrotécnicas
**7999**	LÓPEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO FERNANDO	5980190 Soldadura